

Pág. 1 de 20



#### RESOLUCIÓN No. 144 DE 28-03-2023

"Por medio de la cual se conforma el Comité Técnico para la evaluación, selección y designación de los jurados que evaluarán las propuestas presentadas en el marco del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC 2023, y se fija la tabla de estímulos a otorgar para los expertos seleccionados como jurados"

### LA SUBDIRECTORA DE DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 397 de 1997, el Acuerdo Distrital 257 de 2006 del Concejo de Bogotá, el Acuerdo 001 de 2023 de Junta Directiva, Resolución N°285 del 06 de julio de 2020, Resolución N° 588 del 02 de noviembre de 2022 y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que el día 06 de febrero de 2023 el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural expidió la Resolución No. 26 "Por medio de la cual se ordena la apertura del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC 2023", con el objeto de fomentar los proyectos que contribuyan a la protección. intervención, investigación, promoción y divulgación del patrimonio, así como afianzar la identidad y memoria histórica de la ciudad de Bogotá.

Que el Programa Distrital de Estímulos (PDE) constituye una estrategia de fomento del sector arte, cultura y patrimonio de Bogotá, para fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas desarrollados por los agentes culturales, artísticos, patrimoniales, recreativos y deportivos de la ciudad, a través de la entrega de estímulos mediante convocatorias públicas para el desarrollo de propuestas, o para realzar la excelencia de procesos y trayectorias relevantes de agentes del sector.

Que este programa comprende el diseño, planeación y ejecución de un sistema de becas, premios, residencias y pasantías para los agentes del sector, cuyas reglas se definen teniendo en cuenta las condiciones específicas de cada una de las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte.

Que para la evaluación de las propuestas participantes y la selección de los ganadores es necesario contar con un grupo de personas externas a la Secretaría





Pág. 2 de 20



#### RESOLUCIÓN No. 144 DE 28-03-2023

"Por medio de la cual se conforma el Comité Técnico para la evaluación, selección y designación de los jurados que evaluarán las propuestas presentadas en el marco del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC 2023, y se fija la tabla de estímulos a otorgar para los expertos seleccionados como jurados"

de Cultura, Recreación y Deporte y a las entidades adscritas, denominados jurados. Este equipo de jurados se selecciona por su experiencia y trayectoria, a través de una convocatoria pública, lo que garantiza que la adjudicación de los estímulos sea el resultado de un proceso objetivo y transparente.

Que para la designación de los jurados el Programa Distrital de Estímulos cuenta con un Banco de Expertos, del cual se seleccionan y designan los expertos responsables de la evaluación de las propuestas participantes en las diferentes convocatorias que oferta el Programa.

Que mediante Resolución N°95 del 14 de febrero de 2023, la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ordenó la apertura del Banco de Expertos para el Sector Cultura del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2023 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, definió los requisitos y condiciones de participación en el documento denominado "Condiciones de participación Banco de Expertos para el Sector Cultura", que podrán ser consultados en el micrositio https://sicon.scrd.gov.co/jurados#block-views-block-jury-bank-registration-openingdate.

Que el numeral 5. "VERIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE EXPERTOS" del documento "Condiciones de participación Banco de Expertos para el Sector Cultura" señala que: "La entidad responsable de la convocatoria o programa designará un comité encargado de verificar, evaluar, seleccionar y designar a los jurados o mentores, el cual deberá estar coordinado por el responsable de la dependencia o su delegado (...). Este comité seleccionará, según los perfiles establecidos y las condiciones de participación aquí estipuladas, a los expertos jurados en las convocatorias o programas que se ofertarán a lo largo del año", quien evaluará con base en criterios establecidos para la categoría en la que se hayan registrado a los jurados que cumplan con el perfil.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3 ¿CÓMO SE REALIZA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE EXPERTOS?, del documento citado se establece: "Las entidades también podrán designar jurados ad honorem internos y externos, si así lo consideran conveniente. El jurado ad honorem asume los mismos compromisos y tiene las mismas facultades que un jurado nombrado por





Pág. 3 de 20



#### RESOLUCIÓN No. 144 DE 28-03-2023

"Por medio de la cual se conforma el Comité Técnico para la evaluación, selección y designación de los jurados que evaluarán las propuestas presentadas en el marco del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC 2023, y se fija la tabla de estímulos a otorgar para los expertos seleccionados como jurados"

estímulo. Estos jurados no podrán ser mayoría, a excepción de las convocatorias o programas que establezcan lo contrario".

Que así mismo, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 5.6. ¿CUÁNDO SE DESIGNA AL EXPERTO SUPLENTE? del documento mencionado, se señala:

"En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un experto, que impida al experto cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad. En tal caso, se procederá a relevarlo y a designar al suplente, quien asumirá sus deberes como experto. El experto que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la entrega del informe de evaluación, acompañamiento, orientación o asesoría. El recurso respectivo se destinará al experto que haya asumido la suplencia".

Que el 17 de noviembre de 2022 se reunieron el Director General, la Subdirectora de Divulgación y Apropiación del Patrimonio y el equipo técnico de fomento con el fin de definir la proyección de los Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, con el objetivo de concretar las líneas estratégicas y temáticas del Programa de Fomento para la vigencia 2023. En ese sentido, teniendo en cuenta las metas asignadas, los recursos disponibles, compromisos y antecedentes, se definió la oferta de estímulos del Instituto para la vigencia 2023.

Que, en la reunión del 17 de noviembre de 2022, se definió que teniendo en cuenta el marco presupuestal del Programa Distrital de Estímulos - PDE, así como las Condiciones de Participación para el Banco de Expertos 2023, la entidad contará con un jurado ad honorem por cada convocatoria.

Que, sumado a lo anterior, el 6 de diciembre de 2022, se reunieron el Director General, la Subdirectora de Divulgación y Apropiación del Patrimonio y el equipo técnico del museo de Bogotá, con el fin de definir las líneas de fomento portafolio IDPC 2023 – Museo de Bogotá, estableciéndose la Beca proyectos museográficos





Pág. 4 de 20

#### RESOLUCIÓN No. 144 DE 28-03-2023

"Por medio de la cual se conforma el Comité Técnico para la evaluación, selección y designación de los jurados que evaluarán las propuestas presentadas en el marco del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC 2023, y se fija la tabla de estímulos a otorgar para los expertos seleccionados como jurados"

para vivir juntos como un dispositivo de participación y fomento en el marco de la estrategia de territorialización del museo de Bogotá a la que hace mención el plan de desarrollo distrital.

Que, atendiendo las decisiones de esta instancia, el equipo técnico de fomento en cumplimiento del procedimiento de estímulos a las prácticas del patrimonio cultural, elaboró las condiciones específicas de participación de cada una de las convocatorias, las cuales fueron posteriormente aprobadas por la Subdirectora de Divulgación y Apropiación del Patrimonio . Estos contenidos son publicados en la plataforma Sistema de Registro e Información – SICON, donde de igual manera se encuentra el documento de "Condiciones generales de participación".

Que los perfiles específicos establecidos para la selección de los jurados en cada convocatoria son los siguientes:

No.	NOMBRE CONVOCATORIA	PERFIL JURADOS	NÚMERO DE JURADOS
1.	BECA PARA EL RECONOCIMIENTO Y LA ACTIVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE SECTORES SOCIALES	Perfil 1: Expertos con título profesional o de posgrado en historia, ciencias sociales, humanidades, antropología, sociología, o afines -De acuerdo a la clasificación de los núcleos básicos del conocimiento (NBC), definidos por el SNIES del Ministerio de Educación Nacional- y con experiencia laboral, académica o investigativa de mínimo cinco (5) años en procesos de Patrimonio Cultural Inmaterial, memoria y/o enfoques diferenciales.  Perfil 2: Expertos con título profesional en cualquier disciplina o sin título profesional, y que acrediten experiencia laboral, académica o investigativa de mínimo seis (6) años en temas relacionados con procesos participativos, de formación o cartografía social con sectores poblaciones rurales, étnicos y sociales.  Perfil 3: Expertos con título profesional en cualquier disciplina o sin título profesional, y que acrediten experiencia laboral, académica o investigativa de mínimo seis (6) años en temas relacionados con extrategias (6) años en temas en te	Dos (2) y Uno (1) Delegado de la entidad
		disciplina o sin título profesional, y que acrediten	





Radicado: 20231000001445

Pág. 5 de 20

### RESOLUCIÓN No. 144 DE 28-03-2023

"Por medio de la cual se conforma el Comité Técnico para la evaluación, selección y designación de los jurados que evaluarán las propuestas presentadas en el marco del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC 2023, y se fija la tabla de estímulos a otorgar para los expertos seleccionados como jurados"

No.	NOMBRE CONVOCATORIA	PERFIL JURADOS	NÚMERO DE JURADOS
		diseño gráfico, artes plásticas, literatura, artes visuales o coordinación de proyectos editoriales.	
2.	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO, RECONOCIMIENTO Y ACTIVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE GRUPOS ÉTNICOS	Perfil 1: Expertos con título profesional o de posgrado en historia, ciencias sociales, humanidades, antropología, sociología, o afines -De acuerdo a la clasificación de los núcleos básicos del conocimiento (NBC), definidos por el SNIES del Ministerio de Educación Nacional- y con experiencia laboral, académica o investigativa de mínimo cinco (5) años en procesos de Patrimonio Cultural Inmaterial o memoria, y mínimo tres años de experiencia de trabajo con pueblos étnicos.	Dos (2) y Uno (1) Delegado de la entidad
		<b>Perfil 2</b> : Expertos con título profesional en cualquier disciplina o sin título profesional, y que acrediten experiencia laboral, académica o investigativa de mínimo seis (6) años en temas relacionados con procesos participativos, de formación o cartografía social con grupos étnicos.	
		Perfil 3: Expertos con título profesional en cualquier disciplina o sin título profesional, y que acrediten experiencia laboral, académica o investigativa de mínimo seis (6) años en temas relacionados con estrategias comunicativas, realización audiovisual, producción radial, diseño gráfico, artes plásticas, literatura, artes visuales o coordinación de proyectos editoriales.	
3.	BECA DE PROGRAMACIÓN MUSEO DE LA CIUDAD AUTOCONSTRUIDA	Perfil 1: Expertos con título profesional o de posgrado en gestión cultural, artes, ciencias sociales, humanidades, antropología, sociología, administración o afines -de acuerdo con la clasificación de los núcleos básicos del conocimiento (NBC), definidos por el SNIES del Ministerio de Educación Nacional- y con experiencia laboral, académica, investigativa o de gestión de mínimo cuatro (4) años en procesos de creación, formulación, seguimiento, implementación y evaluación de proyectos artísticos y culturales.	Dos (2) y Uno (1) Delegado de la entidad
		<b>Perfil 2:</b> Expertos con título profesional en cualquier disciplina o sin título profesional, y que acrediten	







Pág. 6 de 20

# RESOLUCIÓN No. 144 DE 28-03-2023

"Por medio de la cual se conforma el Comité Técnico para la evaluación, selección y designación de los jurados que evaluarán las propuestas presentadas en el marco del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC 2023, y se fija la tabla de estímulos a otorgar para los expertos seleccionados como jurados"

No.	NOMBRE CONVOCATORIA	PERFIL JURADOS	NÚMERO DE JURADOS
		experiencia en trabajo comunitario, participación social y liderazgos locales de mínimo seis (6) años en temas relacionados con procesos culturales, turísticos, emprendimientos colectivos y organizativos con diversos públicos como niños, niñas y adolescentes, mujeres, las personas mayores, población con discapacidad, los pueblos, comunidades y grupos étnicos, sectores sociales campesinos, LGBTI, víctimas del conflicto armado y población vulnerable.	
4.	BECA PROYECTOS MUSEOGRÁFICOS PARA VIVIR JUNTOS (Tunjuelito, Suba)	Perfil 1. Expertos con título profesional o de posgrado en ciencias sociales y humanas, artes y humanidades, antropología, arquitectura, comunicación, restauración, educación, museología o afines -de acuerdo a la clasificación de los núcleos básicos del conocimiento (NBC), definidos por el SNIES del Ministerio de Educación Nacional-, y que acrediten experiencia laboral, académica, de gestión o investigativa de mínimo cuatro (4) años en proyectos relacionados con patrimonio, participación y gestión comunitaria y/o iniciativas de memoria.  Perfil 2. Expertos con título profesional en cualquier disciplina, y que acrediten experiencia laboral, académica o investigativa de mínimo seis (6) años en proyectos de gestión cultural, comunicación, diseño gráfico, producción museográfica, realización audiovisual, artes plásticas, literatura o artes visuales que se hayan realizado con gestión para la participación social y comunitaria.	Tres (3) jurados externos
5.	BECA MEMORIA Y PATRIMONIO, EMMA REYES: INVESTIGACIÓN SOBRE ESPACIOS DESAPARECIDOS Y VIDA COTIDIANA EN LA CIUDAD	Perfil 1: Expertos con título profesional o de posgrado en artes plásticas, artes visuales, audiovisuales, diseño, ilustración o áreas afines y con experiencia laboral, académica o investigativa mínima de cinco (5) años en temas de memoria y patrimonio  Perfil 2: Expertos con título profesional o de posgrado en ciencias sociales y humanas, arquitectura, restauración, antropología, museología, urbanismo o afines -De acuerdo a la clasificación de los núcleos básicos del conocimiento (NBC), definidos por el SNIES del Ministerio de Educación Nacional- y con experiencia laboral, académica o	Dos (2) y Uno (1) Delegado de la entidad







Pág. 7 de 20

## RESOLUCIÓN No. 144 DE 28-03-2023

"Por medio de la cual se conforma el Comité Técnico para la evaluación, selección y designación de los jurados que evaluarán las propuestas presentadas en el marco del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC 2023, y se fija la tabla de estímulos a otorgar para los expertos seleccionados como jurados"

No.	NOMBRE CONVOCATORIA	PERFIL JURADOS	NÚMERO DE JURADOS
		investigativa de mínimo cinco (5) años en proyectos de investigación histórica, memoria o patrimonio Cultural.  Perfil 3: Expertos con título profesional en cualquier disciplina o sin título profesional, y que acrediten experiencia laboral, académica o investigativa de mínimo seis (6) años en temas relacionados con investigación histórica, memoria o patrimonio cultural.	
6.	BECA PARA LA SALVAGUARDIA DE PATRIMONIOS LOCALES	Perfil 1: Expertos con título profesional o de posgrado en historia, ciencias sociales, humanidades, antropología, sociología, o afines -De acuerdo a la clasificación de los núcleos básicos del conocimiento (NBC), definidos por el SNIES del Ministerio de Educación Nacional- y con experiencia laboral, académica o investigativa de mínimo cinco (5) años en procesos de Patrimonio Cultural Inmaterial.	Dos (2) y Uno (1) Delegado de la entidad
		Perfil 2: Expertos con título profesional o de posgrado en historia, ciencias sociales, humanidades, antropología, sociología, o afines -De acuerdo a la clasificación de los núcleos básicos del conocimiento (NBC), definidos por el SNIES del Ministerio de Educación Nacional- y con experiencia laboral, académica o investigativa de mínimo cinco (5) años en procesos de Investigación Acción Participativa y/o memoria.	
		<b>Perfil 3:</b> Expertos con título profesional en cualquier disciplina o sin título profesional, y que acrediten experiencia laboral, académica o investigativa de mínimo seis (6) años en temas relacionados con procesos participativos, de formación o cartografía social con comunidades.	
7.	BECA PARA LA ACTIVACIÓN DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO Y DEL PATRIMONIO CULTURAL DE USME	Perfil 1: Expertos con título profesional o de posgrado en historia, ciencias sociales, humanidades, antropología, sociología, o afines -De acuerdo a la clasificación de los núcleos básicos del conocimiento (NBC), definidos por el SNIES del Ministerio de Educación Nacional- y con experiencia laboral, académica o investigativa de mínimo cinco (5) años en procesos de Patrimonio Cultural Inmaterial, Investigación Acción Participativa, procesos	Dos (2) y Uno (1) Delegado de la entidad







Pág. 8 de 20

# RESOLUCIÓN No. 144 DE 28-03-2023

"Por medio de la cual se conforma el Comité Técnico para la evaluación, selección y designación de los jurados que evaluarán las propuestas presentadas en el marco del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC 2023, y se fija la tabla de estímulos a otorgar para los expertos seleccionados como jurados"

No.	NOMBRE CONVOCATORIA	PERFIL JURADOS	NÚMERO DE JURADOS
		comunitarios con poblaciones rurales y/o memoria.  Perfil 2: Expertos con título profesional en cualquier disciplina o sin título profesional, y que acrediten experiencia en trabajo comunitario, desarrollo de proyectos sociales y comunitarios, participación social y liderazgos locales de mínimo seis (6) años en temas relacionados con procesos culturales, turísticos, emprendimientos colectivos y organizativos con diversos públicos (como niños, niñas y adolescentes, mujeres, las personas mayores, población con discapacidad, los pueblos, comunidades y grupos étnicos, sectores sociales campesinos, LGBTI, víctimas del conflicto armado y población vulnerable).	
8.	BECA PARA LA ACTIVACIÓN DE MURALISMO CON TÉCNICAS TRADICIONALES DE PINTURA (CENTRO HISTÓRICO)	Perfil 1: Expertos con título profesional o de posgrado en historia, ciencias sociales, humanidades, antropología, sociología, o afines -De acuerdo a la clasificación de los núcleos básicos del conocimiento (NBC), definidos por el SNIES del Ministerio de Educación Nacional- y con experiencia laboral, académica o investigativa de mínimo cinco (5) años en procesos de Patrimonio Cultural Inmaterial, Investigación Acción Participativa y/o memoria.  Perfil 2: Expertos con título profesional en artes plásticas y visuales, diseño gráfico, diseño industrial, historia del arte o afines, -de acuerdo con la clasificación de los núcleos básicos del conocimiento (NBC), definidos por el SNIES del Ministerio de Educación Nacional-, que cuente con experiencia laboral, académica, investigativa, o de gestión de mínimo cuatro (4) años en el desarrollo de proyectos de intervención en espacio público, espacios abiertos o exteriores, y procesos artísticos con comunidades.  Perfil 3: Artista empírico/a cuya práctica se desarrolle en cualquier área artística con mínimo cuatro (4) años de experiencia en la realización de proyectos de intervención en espacio público, espacios abiertos o exteriores, de carácter interdisciplinar, que tengan relación con procesos comunitarios y de impacto social.	Dos (2) y Uno (1) Delegado de la entidad
9.	PREMIO DE	Perfil 1: Expertos con título profesional o de posgrado en	







Pág. 9 de 20

## RESOLUCIÓN No. 144 DE 28-03-2023

"Por medio de la cual se conforma el Comité Técnico para la evaluación, selección y designación de los jurados que evaluarán las propuestas presentadas en el marco del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC 2023, y se fija la tabla de estímulos a otorgar para los expertos seleccionados como jurados"

No.	NOMBRE CONVOCATORIA	PERFIL JURADOS	NÚMERO DE JURADOS
	FOTOGRAFÍA CIUDAD DE BOGOTÁ	artes plásticas, artes visuales, audiovisuales, diseño, ilustración o áreas afines y con experiencia laboral, académica o investigativa mínima de cinco (5) años en el campo de la fotografía profesional.	Dos (2) y Uno (1) Delegado de la entidad
		Perfil 2: Expertos con título profesional o de posgrado en ciencias sociales y humanas, arquitectura, restauración, antropología, museología, urbanismo o afines -De acuerdo a la clasificación de los núcleos básicos del conocimiento (NBC), definidos por el SNIES del Ministerio de Educación Nacional- y con experiencia laboral, académica o investigativa de mínimo cinco (5) años en proyectos de Patrimonio Cultural y/o memoria.	
		<b>Perfil 3:</b> Expertos con título profesional en cualquier disciplina o sin título profesional, y que acrediten experiencia laboral, académica o investigativa de mínimo seis (6) años en el campo de la fotografía.	
10.	PREMIO DIBUJATÓN: ILUSTRA EL PATRIMONIO DE LA CIUDAD	Perfil 1: Expertos con título profesional o de posgrado en artes plásticas, artes visuales, audiovisuales, diseño, ilustración o áreas afines y con experiencia laboral, académica o investigativa mínima de cinco (5) años en la práctica del dibujo.	Dos (2) y Uno (1) Delegado de la entidad
		Perfil 2: Expertos con título profesional o de posgrado en ciencias sociales y humanas, arquitectura, restauración, antropología, museología, urbanismo o afines -De acuerdo a la clasificación de los núcleos básicos del conocimiento (NBC), definidos por el SNIES del Ministerio de Educación Nacional- y con experiencia laboral, académica o investigativa de mínimo cinco (5) años en proyectos de Patrimonio Cultural.	
		<b>Perfil 3:</b> Expertos con título profesional en cualquier disciplina o sin título profesional, y que acrediten experiencia laboral, académica o investigativa de mínimo seis (6) años en campo del diseño, arquitectura, dibujo o artes plásticas."	





Pág. 10 de 20



#### RESOLUCIÓN No. 144 DE 28-03-2023

"Por medio de la cual se conforma el Comité Técnico para la evaluación, selección y designación de los jurados que evaluarán las propuestas presentadas en el marco del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC 2023, y se fija la tabla de estímulos a otorgar para los expertos seleccionados como jurados"

Que, efectuada la selección de los jurados por parte del comité técnico y de conformidad con el numeral 5.3 ¿CÓMO SE REALIZA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE EXPERTOS? de las Condiciones de Participación para el Banco de Expertos 2023, la decisión quedará consignada mediante acta.

Que quienes sean reconocidos como jurados de las convocatorias recibirán un estímulo por su experiencia y contribución al fortalecimiento del PDE.

Que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC contempló en el componente "Estímulos e Iniciativas de la ciudadanía en temas de patrimonio Cultural" del proyecto de 7639 - Consolidación de la capacidad institucional y ciudadana para la territorialización, apropiación, fomento, salvaguardia y divulgación del patrimonio cultural en Bogotá, recursos para respaldar los estímulos establecidos en el Programa Distrital de Estímulos IDPC 2023.

Que dentro del mencionado proyecto se ha definido el componente "Fomento a Procesos Patrimoniales", que contribuye a las metas "Otorgar 250 estímulos, apoyos concertados y alianzas estratégicas para dinamizar la estrategia sectorial dirigida a fomentar los procesos patrimoniales de la ciudad" e "Implementar una (1) estrategia de territorialización de la presencia del Museo de Bogotá y de la promoción y difusión de las iniciativas de memoria y patrimonio en 15 localidades de la ciudad, así como construir un espacio generador de contenidos en torno a la historia saberes y haceres que forman parte de patrimonio inmaterial de Bogotá, difundiendo con respeto y claridad a todos los ciudadanos de una forma dinámica e integradora en la que todos sean protagonistas". En ese sentido, los recursos que respaldan las convocatorias se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones ligado al proyecto 7639, con el componente y metas anteriormente enunciadas, con los siguientes códigos de verificación: 103 y 375.

Que para definir el valor del estímulo asignado a los jurados el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC tendrá en cuenta (2) criterios a saber: 1) Modalidad de la convocatoria (Beca o Premio) y 2) número de propuestas habilitadas para evaluación en cada convocatoria de acuerdo con la tabla señalada en el artículo segundo del presente acto administrativo.

Que para respaldar el desembolso de los estímulos a los jurados que evaluarán la





"Por medio de la cual se conforma el Comité Técnico para la evaluación, selección y designación de los jurados que evaluarán las propuestas presentadas en el marco del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC 2023, y se fija la tabla de estímulos a otorgar para los expertos seleccionados como jurados"

convocatoria antes mencionada, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal descritos en la parte resolutiva del presente acto administrativo, los cuales fueron expedidos por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1.** Ordenar la conformación del Comité Técnico que evaluará, seleccionará y designará a los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en el marco del Programa Distrital de Estímulos 2023 del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, el cual estará integrado:

- a) Subdirector (a) de Divulgación y Apropiación del Patrimonio.
- b) Contratista del equipo de Fomento del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC.
- c) Contratista del equipo de Fomento del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC, designado para el acompañamiento técnico a la convocatoria.

**ARTICULO 2**. El Comité Técnico tendrá las siguientes funciones de conformidad con lo establecido el numeral 5. **VERIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE EXPERTOS** del documento "Condiciones de participación Banco de Expertos para el Sector Cultura".

- 1) Establecer, según los cronogramas, los perfiles de los jurados que deberán evaluar cada una de las convocatorias que se ofertarán a lo largo del año.
- 2) Verificar por cada uno de los participantes; los documentos cargados en el SICON y los requisitos de guienes se hayan postulado como jurados.







Pág. 12 de 20

### RESOLUCIÓN No. 144 DE 28-03-2023

CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

"Por medio de la cual se conforma el Comité Técnico para la evaluación, selección y designación de los jurados que evaluarán las propuestas presentadas en el marco del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC 2023, y se fija la tabla de estímulos a otorgar para los expertos seleccionados como jurados"

- 3) Verificar que todos los participantes que están habilitados cumplan con los requisitos básicos del perfil diseñado previamente. Los candidatos que no cumplan serán rechazados y se dejará constancia de las razones en los registros del sistema o las actas que documentan el proceso.
- 4) Evaluar a cada uno de los participantes que cumpla con el perfil, con base en los criterios establecidos para el perfil al cual se registró: Jurados con título universitario o Jurados sin título universitario.
- 5) Elaborar acta de selección de expertos; en la cual se deje constancia de la decisión, resultado del proceso de evaluación del Comité Técnico

**ARTÍCULO 3.** Que los perfiles a ser tenidos en cuenta por el Comité Técnico para la selección de los jurados en cada convocatoria son los siguientes:

No.	NOMBRE CONVOCATORIA	PERFIL JURADOS	NÚMERO DE JURADOS
1.	BECA PARA EL RECONOCIMIENTO Y LA ACTIVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE SECTORES SOCIALES	Perfil 1: Expertos con título profesional o de posgrado en historia, ciencias sociales, humanidades, antropología, sociología, o afines -De acuerdo a la clasificación de los núcleos básicos del conocimiento (NBC), definidos por el SNIES del Ministerio de Educación Nacional- y con experiencia laboral, académica o investigativa de mínimo cinco (5) años en procesos de Patrimonio Cultural Inmaterial, memoria y/o enfoques diferenciales.  Perfil 2: Expertos con título profesional en cualquier disciplina o sin título profesional, y que acrediten experiencia laboral, académica o investigativa de mínimo seis (6) años en temas relacionados con procesos participativos, de formación o cartografía social con sectores poblaciones rurales, étnicos y sociales.  Perfil 3: Expertos con título profesional en cualquier disciplina o sin título profesional, y que acrediten	Dos (2) y Uno (1) Delegado de la entidad
		experiencia laboral, académica o investigativa de mínimo seis (6) años en temas relacionados con estrategias comunicativas, realización audiovisual, producción radial, diseño gráfico, artes plásticas, literatura, artes visuales o	







Pág. 13 de 20

# RESOLUCIÓN No. 144 DE 28-03-2023

"Por medio de la cual se conforma el Comité Técnico para la evaluación, selección y designación de los jurados que evaluarán las propuestas presentadas en el marco del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC 2023, y se fija la tabla de estímulos a otorgar para los expertos seleccionados como jurados"

No.	NOMBRE CONVOCATORIA	PERFIL JURADOS	NÚMERO DE JURADOS
		coordinación de proyectos editoriales.	
2.	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO, RECONOCIMIENTO Y ACTIVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE GRUPOS ÉTNICOS	Perfil 1: Expertos con título profesional o de posgrado en historia, ciencias sociales, humanidades, antropología, sociología, o afines -De acuerdo a la clasificación de los núcleos básicos del conocimiento (NBC), definidos por el SNIES del Ministerio de Educación Nacional- y con experiencia laboral, académica o investigativa de mínimo cinco (5) años en procesos de Patrimonio Cultural Inmaterial o memoria, y minimo tres años de experiencia de trabajo con pueblos étnicos.	Dos (2) y Uno (1) Delegado de la entidad
		<b>Perfil 2</b> : Expertos con título profesional en cualquier disciplina o sin título profesional, y que acrediten experiencia laboral, académica o investigativa de mínimo seis (6) años en temas relacionados con procesos participativos, de formación o cartografía social con grupos étnicos.	
		Perfil 3: Expertos con título profesional en cualquier disciplina o sin título profesional, y que acrediten experiencia laboral, académica o investigativa de mínimo seis (6) años en temas relacionados con estrategias comunicativas, realización audiovisual, producción radial, diseño gráfico, artes plásticas, literatura, artes visuales o coordinación de proyectos editoriales.	
3.	BECA DE PROGRAMACIÓN MUSEO DE LA CIUDAD AUTOCONSTRUIDA	Perfil 1: Expertos con título profesional o de posgrado en gestión cultural, artes, ciencias sociales, humanidades, antropología, sociología, administración o afines -de acuerdo con la clasificación de los núcleos básicos del conocimiento (NBC), definidos por el SNIES del Ministerio de Educación Nacional- y con experiencia laboral, académica, investigativa o de gestión de mínimo cuatro (4) años en procesos de creación, formulación, seguimiento, implementación y evaluación de proyectos artísticos y culturales.	Dos (2) y Uno (1) Delegado de la entidad
		<b>Perfil 2:</b> Expertos con título profesional en cualquier disciplina o sin título profesional, y que acrediten experiencia en trabajo comunitario, participación social y	







Pág. 14 de 20

# RESOLUCIÓN No. 144 DE 28-03-2023

"Por medio de la cual se conforma el Comité Técnico para la evaluación, selección y designación de los jurados que evaluarán las propuestas presentadas en el marco del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC 2023, y se fija la tabla de estímulos a otorgar para los expertos seleccionados como jurados"

No.	NOMBRE CONVOCATORIA	PERFIL JURADOS	NÚMERO DE JURADOS
		liderazgos locales de mínimo seis (6) años en temas relacionados con procesos culturales, turísticos, emprendimientos colectivos y organizativos con diversos públicos como niños, niñas y adolescentes, mujeres, las personas mayores, población con discapacidad, los pueblos, comunidades y grupos étnicos, sectores sociales campesinos, LGBTI, víctimas del conflicto armado y población vulnerable.	
4.	BECA PROYECTOS MUSEOGRÁFICOS PARA VIVIR JUNTOS (Tunjuelito, Suba)	Perfil 1. Expertos con título profesional o de posgrado en ciencias sociales y humanas, artes y humanidades, antropología, arquitectura, comunicación, restauración, educación, museología o afines -de acuerdo a la clasificación de los núcleos básicos del conocimiento (NBC), definidos por el SNIES del Ministerio de Educación Nacional-, y que acrediten experiencia laboral, académica, de gestión o investigativa de mínimo cuatro (4) años en proyectos relacionados con patrimonio, participación y gestión comunitaria y/o iniciativas de memoria.  Perfil 2. Expertos con título profesional en cualquier disciplina, y que acrediten experiencia laboral, académica o investigativa de mínimo seis (6) años en proyectos de gestión cultural, comunicación, diseño gráfico, producción museográfica, realización audiovisual, artes plásticas, literatura o artes visuales que se hayan realizado con gestión para la participación social y comunitaria.	Tres (3) jurados externos
5.	BECA MEMORIA Y PATRIMONIO, EMMA REYES: INVESTIGACIÓN SOBRE ESPACIOS DESAPARECIDOS Y VIDA COTIDIANA EN LA CIUDAD	Perfil 1: Expertos con título profesional o de posgrado en artes plásticas, artes visuales, audiovisuales, diseño, ilustración o áreas afines y con experiencia laboral, académica o investigativa mínima de cinco (5) años en temas de memoria y patrimonio  Perfil 2: Expertos con título profesional o de posgrado en ciencias sociales y humanas, arquitectura, restauración, antropología, museología, urbanismo o afines -De acuerdo a la clasificación de los núcleos básicos del conocimiento (NBC), definidos por el SNIES del Ministerio de Educación Nacional- y con experiencia laboral, académica o	Dos (2) y Uno (1) Delegado de la entidad







Pág. 15 de 20

#### RESOLUCIÓN No. 144 DE 28-03-2023

"Por medio de la cual se conforma el Comité Técnico para la evaluación, selección y designación de los jurados que evaluarán las propuestas presentadas en el marco del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC 2023, y se fija la tabla de estímulos a otorgar para los expertos seleccionados como jurados"

No.	NOMBRE CONVOCATORIA	PERFIL JURADOS	NÚMERO DE JURADOS
		investigativa de mínimo cinco (5) años en proyectos de investigación histórica, memoria o patrimonio Cultural.  Perfil 3: Expertos con título profesional en cualquier disciplina o sin título profesional, y que acrediten experiencia laboral, académica o investigativa de mínimo seis (6) años en temas relacionados con investigación histórica, memoria o patrimonio cultural.	
6.	BECA PARA LA SALVAGUARDIA DE PATRIMONIOS LOCALES	Perfil 1: Expertos con título profesional o de posgrado en historia, ciencias sociales, humanidades, antropología, sociología, o afines -De acuerdo a la clasificación de los núcleos básicos del conocimiento (NBC), definidos por el SNIES del Ministerio de Educación Nacional- y con experiencia laboral, académica o investigativa de mínimo cinco (5) años en procesos de Patrimonio Cultural Inmaterial.	Dos (2) y Uno (1) Delegado de la entidad
		Perfil 2: Expertos con título profesional o de posgrado en historia, ciencias sociales, humanidades, antropología, sociología, o afines -De acuerdo a la clasificación de los núcleos básicos del conocimiento (NBC), definidos por el SNIES del Ministerio de Educación Nacional- y con experiencia laboral, académica o investigativa de mínimo cinco (5) años en procesos de Investigación Acción Participativa y/o memoria.	
		<b>Perfil 3:</b> Expertos con título profesional en cualquier disciplina o sin título profesional, y que acrediten experiencia laboral, académica o investigativa de mínimo seis (6) años en temas relacionados con procesos participativos, de formación o cartografía social con comunidades.	
7.	BECA PARA LA ACTIVACIÓN DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO Y DEL PATRIMONIO	Perfil 1: Expertos con título profesional o de posgrado en historia, ciencias sociales, humanidades, antropología, sociología, o afines -De acuerdo a la clasificación de los núcleos básicos del conocimiento (NBC), definidos por el SNIES del Ministerio de Educación Nacional- y con	Dos (2) y Uno (1) Delegado de la entidad





**DE BOGOTÁ D.C.** CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

"Por medio de la cual se conforma el Comité Técnico para la evaluación, selección y designación de los jurados que evaluarán las propuestas presentadas en el marco del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC 2023, y se fija la tabla de estímulos a otorgar para los expertos seleccionados como jurados"

No.	NOMBRE CONVOCATORIA	PERFIL JURADOS	NÚMERO DE JURADOS
	CULTURAL DE USME	experiencia laboral, académica o investigativa de mínimo cinco (5) años en procesos de Patrimonio Cultural Inmaterial, Investigación Acción Participativa, procesos comunitarios con poblaciones rurales y/o memoria.  Perfil 2: Expertos con título profesional en cualquier disciplina o sin título profesional, y que acrediten experiencia en trabajo comunitario, desarrollo de proyectos sociales y comunitarios, participación social y liderazgos locales de mínimo seis (6) años en temas relacionados con procesos culturales, turísticos, emprendimientos colectivos y organizativos con diversos públicos (como niños, niñas y adolescentes, mujeres, las personas mayores, población con discapacidad, los pueblos, comunidades y grupos étnicos, sectores sociales campesinos, LGBTI, víctimas del conflicto armado y población vulnerable).	
8.	BECA PARA LA ACTIVACIÓN DE MURALISMO CON TÉCNICAS TRADICIONALES DE PINTURA (CENTRO HISTÓRICO)	Perfil 1: Expertos con título profesional o de posgrado en historia, ciencias sociales, humanidades, antropología, sociología, o afines -De acuerdo a la clasificación de los núcleos básicos del conocimiento (NBC), definidos por el SNIES del Ministerio de Educación Nacional- y con experiencia laboral, académica o investigativa de mínimo cinco (5) años en procesos de Patrimonio Cultural Inmaterial, Investigación Acción Participativa y/o memoria.	Dos (2) y Uno (1) Delegado de la entidad
		Perfil 2: Expertos con título profesional en artes plásticas y visuales, diseño gráfico, diseño industrial, historia del arte o afines, -de acuerdo con la clasificación de los núcleos básicos del conocimiento (NBC), definidos por el SNIES del Ministerio de Educación Nacional-, que cuente con experiencia laboral, académica, investigativa, o de gestión de mínimo cuatro (4) años en el desarrollo de proyectos de intervención en espacio público, espacios abiertos o exteriores, y procesos artísticos con comunidades.	
		Perfil 3: Artista empírico/a cuya práctica se desarrolle en cualquier área artística con mínimo cuatro (4) años de experiencia en la realización de proyectos de intervención en espacio público, espacios abiertos o exteriores, de carácter interdisciplinar, que tengan relación con procesos comunitarios y de impacto social.	





Pág. 17 de 20

# RESOLUCIÓN No. 144 DE 28-03-2023

"Por medio de la cual se conforma el Comité Técnico para la evaluación, selección y designación de los jurados que evaluarán las propuestas presentadas en el marco del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC 2023, y se fija la tabla de estímulos a otorgar para los expertos seleccionados como jurados"

No.	NOMBRE CONVOCATORIA	PERFIL JURADOS	NÚMERO DE JURADOS
9.	PREMIO DE FOTOGRAFÍA CIUDAD DE BOGOTÁ	Perfil 1: Expertos con título profesional o de posgrado en artes plásticas, artes visuales, audiovisuales, diseño, ilustración o áreas afines y con experiencia laboral, académica o investigativa mínima de cinco (5) años en el campo de la fotografía profesional.	Dos (2) y Uno (1) Delegado de la entidad
		Perfil 2: Expertos con título profesional o de posgrado en ciencias sociales y humanas, arquitectura, restauración, antropología, museología, urbanismo o afines -De acuerdo a la clasificación de los núcleos básicos del conocimiento (NBC), definidos por el SNIES del Ministerio de Educación Nacional- y con experiencia laboral, académica o investigativa de mínimo cinco (5) años en proyectos de Patrimonio Cultural y/o memoria.	
		Perfil 3: Expertos con título profesional en cualquier disciplina o sin título profesional, y que acrediten experiencia laboral, académica o investigativa de mínimo seis (6) años en el campo de la fotografía.	
10.	PREMIO DIBUJATÓN: ILUSTRA EL PATRIMONIO DE LA CIUDAD	Perfil 1: Expertos con título profesional o de posgrado en artes plásticas, artes visuales, audiovisuales, diseño, ilustración o áreas afines y con experiencia laboral, académica o investigativa mínima de cinco (5) años en la práctica del dibujo.	Dos (2) y Uno (1) Delegado de la entidad
		Perfil 2: Expertos con título profesional o de posgrado en ciencias sociales y humanas, arquitectura, restauración, antropología, museología, urbanismo o afines -De acuerdo a la clasificación de los núcleos básicos del conocimiento (NBC), definidos por el SNIES del Ministerio de Educación Nacional- y con experiencia laboral, académica o investigativa de mínimo cinco (5) años en proyectos de Patrimonio Cultural.	
		Perfil 3: Expertos con título profesional en cualquier disciplina o sin título profesional, y que acrediten experiencia laboral, académica o investigativa de mínimo seis (6) años en campo del diseño, arquitectura, dibujo o artes plásticas.	







"Por medio de la cual se conforma el Comité Técnico para la evaluación, selección y designación de los jurados que evaluarán las propuestas presentadas en el marco del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC 2023, y se fija la tabla de estímulos a otorgar para los expertos seleccionados como jurados"

No.	NOMBRE CONVOCATORIA	PERFIL JURADOS	NÚMERO DE JURADOS

**PARAGRAFO:** La designación de los jurados ad honorem se hará en la misma resolución de designación de jurados. Los jurados ad honorem asumirán los mismos compromisos y tienen las mismas facultades que un jurado nombrado por estímulo, por ello deben cumplir con los mismos perfiles de los jurados definidos para las convocatorias y deben hacer la inscripción correspondiente en la plataforma SICON. En ningún caso, estos jurados podrán ser mayoría, ni recibirán reconocimiento económico por dicha labor..

**ARTÍCULO 4.** Los criterios para la asignación del valor de los estímulos a otorgar a los jurados seleccionados que evaluarán las propuestas habilitadas en cada una de las convocatorias en el marco del Programa Distrital de Estímulos 2023 del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, se determinarán de acuerdo con la siguiente tabla:

MODALIDAD DE LA CONVOCATORIA	RANGO DE PROPUESTAS	VALOR DEL ESTÍMULO A OTORGAR
	1 a 10	\$ 1.500.000
	11 a 21	\$ 2.000.000
Premio	22 a 35	\$ 2.500.000
Premio	36 a 41	\$ 3.000.000
	42 a 50	\$3.500.000
	51 en adelante	\$4.000.000
MODALIDAD DE LA CONVOCATORIA	RANGO DE PROPUESTAS	VALOR DEL ESTÍMULO A OTORGAR
	1 a 5	\$ 2.500.000
Веса	6 a 10	\$ 3.000.000
	11 a 15	\$ 3.500.000
	16 a 20	\$ 4.000.000
	21 en adelante	\$ 4.500.000







"Por medio de la cual se conforma el Comité Técnico para la evaluación, selección y designación de los jurados que evaluarán las propuestas presentadas en el marco del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC 2023, y se fija la tabla de estímulos a otorgar para los expertos seleccionados como jurados"

**ARTICULO 5.** Respaldar presupuestalmente los recursos determinados como estímulo económico, para lo cual el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC expidió los certificados de disponibilidad presupuestal que se señalan a continuación:

Certificado de disponibilidad presupuestal	Número: 25
Fecha:	ENERO 17 DE 2023
Objeto	103-Jurados programa distrital de estímulos IDPC 2023
Valor	\$74.610.000
Rubro	O23011601210000007639

Certificado de disponibilidad presupuestal	Número: 27
Fecha:	ENERO 19 DE 2023
Objeto	375-Jurados programa distrital de estímulos IDPC 2023
Valor	\$15.000.000
Rubro	O23011601210000007639

**ARTICULO 6.** Ordenar la publicación de la presente resolución en los portales Web de Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC www.idpc.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

**ARTICULO 7.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no proceden los recursos de ley, según la naturaleza del acto administrativo, en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

# **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de marzo de 2023. **Documento 20231000001445 firmado electrónicamente por:** 







"Por medio de la cual se conforma el Comité Técnico para la evaluación, selección y designación de los jurados que evaluarán las propuestas presentadas en el marco del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC 2023, y se fija la tabla de estímulos a otorgar para los expertos seleccionados como jurados"

CAMILA MEDINA ARBELÁEZ, SUBDIRECCION DE DIVULGACION APROPIACION DEL PATRIMONIO, SUBDIRECCIÓN DE DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO, Fecha firma: 28-03-2023 15:48:33

Aprobó: ÓSCAR JAVIER FONSECA GÓMEZ - Jefe Oficina Jurídica - Oficina Jurídica Revisó: NATALY JOANNA CUBILLOS PINZON - Profesional Especializado - Oficina Jurídica

Jeyson Alberto Rodríguez Pacheco - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN

DEL PATRIMONIO

Proyectó: Nathaly Andrea Bonilla - Contratista - Fomento

Anexos: 6 folios



bf776f94bca3e64111593812299c1dbe1a80e51a38d2985146e4c779d6a7a7b9



